Fecha:
09 de febrero de 2022

Dependencia subgerente del proyecto:
Oficina Asesora de Comunicaciones

Nombre del proyecto:
Preproducción, producción y realización de vídeos institucionales y las demás piezas de comunicación requeridas por la Terminal de Transporte S.A.

Rubro presupuestal imputable:
Divulgación, Impresos Y Publicaciones

Clase de gasto:
Gastos de funcionamiento.

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la ley 336 de 1996, en concordancia con la ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 subrogado por el Decreto 1079 de 2015.

La entrada en operación de un proyecto de ciudad como Zona de Parqueo Pago y la reactivación de la operación de transporte intermunicipal de pasajeros, demanda la divulgación de material audiovisual que permita posicionar a la Terminal de Transporte como una empresa capacitada para desarrollar soluciones de movilidad para la ciudad.

En este sentido, es necesario el desarrollo de vídeos institucionales y otras piezas de comunicación dentro del marco de campañas institucionales, incluido el diseño, de la creación de piezas de comunicaciones y gráficos para redes en formatos compatibles como JPG, Gif y mp4 teniendo en cuenta la resolución permitida en cada red.

En la actualidad la comunicación a los usuarios y al sector estará dirigida a llevar lenguajes claros, contundentes y visualmente de fácil entendimiento donde la interacción y el dinamismo son una herramienta clave para lograr una mayor receptividad en el mensaje a comunicar.
La Terminal de Transporte S.A; como entidad que presta servicios a los ciudadanos, necesita fortalecer y generar recordación de su nombre y buena imagen mediante la publicación y divulgación de los servicios que presta a través de material audiovisual para los diferentes canales de comunicación.

Así mismo y por razones propias del principio de planeación, económica, eficiencia y eficacia, se deben integrar otras necesidades audiovisuales de la empresa, tales como videos y estrategias de comunicación interna, a manera de ejemplo, procesos de inducción, reinducción o capacitación a sus trabajadores, informes a Junta Directiva y Asamblea u otras instancias donde La terminal deba presentar resultados o proyectos, a través de videos y materiales de comunicación afines.

Teniendo en cuenta esto, es necesario contratar una bolsa de recursos que permita contar con productos y material publicitario o de comunicación, en donde el contratista tenga la posibilidad de ofrecer variedad de productos creativos y audiovisuales que permitan satisfacer necesidades de las diferentes áreas de la empresa y agilizar el proceso de producción de piezas gráficas de la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Es importante destacar que en la Terminal de Transporte S.A., no se cuentan con los equipos necesarios para realizar este tipo de producciones, tales como Cámara Blackmagic, ARRI Alexa o una cámara RED, Lentes especiales de 15mm u Ojo de pescado, luces como sotbox, Neewer, cajas de luz, bombillas CFL, leds. Además no se cuenta con un equipo técnico conformado por director, director de fotografía, director de arte, luminotécnico, sonidista, camarógrafos, maquilladores, animadores, ni un software especializado de edición que permita crear piezas más cinematográficas.

En este orden, considerando que se cuenta con el rubro presupuestal asignado en el plan anual de adquisiciones de la Terminal de Transporte S.A., se hace oportuno adquirir estos servicios puesto que la empresa se encuentra en fortalecimiento y reactivación del servicio y la imagen corporativa en donde la marca y sus comunicaciones son parte fundamental para ayudar a cumplir los objetivos estratégicos.

Objeto del proyecto:
Preproducción, producción y realización de vídeos institucionales y las demás piezas de comunicación requeridas por la Terminal de Transporte S.A.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo de ejecución será de diez meses (10) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C.: Terminal Salitre, Terminal Satélite del Sur, Terminal Satélite del Norte, parqueaderos fuera de vía, Zonas de Parqueo Pago y todos los demás espacios bajo la administración de la Terminal de Transporte S.A. durante la ejecución del contrato.

Supervisión:
Será ejercida por el trabajador que designe la Gerencia General quien velará y hará el seguimiento del cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato, de acuerdo con los procedimientos y manuales aplicables de la terminal, y presentará informes mensuales sobre los avances en la ejecución contractual y las obligaciones del contratista.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo:

El presupuesto destinado de acuerdo al Plan de Adquisiciones para el presente proceso de contratación es de ochenta y un millones de pesos ($81.000.000) IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

Nota: El contrato se ejecutará como una bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados y se adjudicará por la totalidad del presupuesto.

Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.

Forma de Pago:

La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato, posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, en pagos mensuales, conforme a la cantidad de productos que hayan sido entregados, soportados con remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A. El pago se hará dentro de los cuarenta y cinco (45) días posteriores a la radicación de los siguientes documentos:

1. Factura electrónica de acuerdo a la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda, con el orden cronológico de entrega de los productos solicitados por el supervisor, relacionando el nombre, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada producto.

2. Certificado de cumplimiento del suministro del bien a satisfacción, suscrito por el (la) supervisor(a).

3. Acreditación del pago de aportes de seguridad social integral, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.

NOTA 1: Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.

NOTA 3. La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

NOTA 4. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co.

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

- Persona natural o jurídica debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.

- Deberá acreditar experiencia mínima aportando certificaciones de tres (3) contratos terminados a satisfacción, cada uno por monto igual o superior al valor del presupuesto del presente proyecto.
- A la propuesta se debe adjuntar un reel de producción en el que se verifique los proyectos realizados en animación y testimoniales de corte documental y comercial.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

El contratista se obliga con la Terminal de Transporte S.A. a suministrar los siguientes elementos y/o productos, así:

No.	PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Preproducción, producción y realización de un video de un minuto.	1	Con señas	
			Con subtítulos	
			Sin señas y sin subtítulos	
2	Preproducción, producción y realización de un video de tres minutos.	1	Con señas	
			Con subtítulos	
			Sin señas y sin subtítulos	
3	Creación de un comercial para ser transmitido en canales nacionales. Este debe ser máximo de un minuto.	1	Con señas	
			Con subtítulos	
			Sin señas y sin subtítulos	
4	Redacción de guiones y textos para cada una de las piezas solicitadas por La Terminal de Transporte S.A.	1		
5	Elaboración de video en motion graphic de un minuto	1		

Nota. El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable, por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A, se reserva el derecho a solicitar los productos de acuerdo con las necesidades presentadas durante la ejecución del contrato. Todos los productos deberán cumplir con las normas de derecho de autor y se entenderán como obras por encargo, donde los derechos patrimoniales corresponderán a la Terminal de Transporte S.A.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato (de requerirse) y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A., en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato
5. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A., de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes para fines publicitarios o de cualquier índole.
7. Presentar mensualmente la factura por los servicios efectivamente prestados, informe de actividades y pago de parafiscales.
8. Constituir y allegar a la Terminal de Transporte S.A., las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Asumir el pago de salarios, honorarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral personal que contrate para la ejecución del contrato.
10. Efectuar el pago de los tributos que se causen o lleguen a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A., por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
12. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
13. Identificar los procesos, procedimientos, instructivos lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades.
14. Cumplir con las normas de derechos de autor y conexos, bajo el entendido que los productos que se realicen en el marco del contrato se entenderán como una obra por encargo, perteneciendo los respectivos derechos a la Terminal de Transporte S.A.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Preproducción, producción y realización de videos institucionales, requeridos por la Terminal de Transporte S.A.

2. Redactar guiones, textos y story board para cada una de las piezas solicitadas por La Terminal de Transporte S.A., los cuales se deberán presentar para aprobación de la supervisión designada.

3. Producir y postproducir videos para las diferentes redes sociales y medios de comunicación reforzando las diferentes campañas con que cuenta La Terminal, donde se incluirá lenguaje de señas o subtítulos, de ser requerido por la supervisión, fortaleciendo el sentido social y la inclusión de todos los usuarios y visitantes.

4. Elaborar y suministrar el material audiovisual tanto en bruto, editables y como artes finalizados en alta en un disco duro, requerido para el desarrollo de los procesos misionales y administrativos de La Terminal por solicitud de la Oficina Asesora de Comunicaciones, dentro de los plazos solicitados, en los puntos físicos requeridos por la supervisión del contrato.

5. Brindar orientación a la Terminal de Transporte S.A., a través de un portafolio de productos audiovisuales lo suficientemente amplio para producir piezas de formatos que varíen considerablemente en tamaño, material, forma y cantidad, cada vez que La Terminal lo requiera, con altos estándares de calidad.

6. Crear y diseñar piezas de comunicación requeridas por la Terminal de Transporte S.A.

7. Disponer de un Ejecutivo de Cuenta que atienda permanentemente las solicitudes de La Terminal.

8. Enviar previamente al supervisor del contrato todas las acciones que hacen parte de las especificaciones técnicas para su aprobación, y adjuntarlo en el informe mensual.

9. Entregar las piezas, videos y todo lo concerniente a las especificaciones técnicas del contrato, solicitadas dentro de los tiempos establecidos por la supervisión, de acuerdo a las cantidades solicitadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones o su delegado.

10. Cumplir las normas sobre derechos de autor y conexos y el ordenamiento jurídico sobre manejo de información y datos y confidencialidad.

11. Entregar a la Oficina de Comunicaciones el material en bruto de las grabaciones para que repose en el archivo de la Terminal de Transporte S.A.

12. Todas las demás que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS, VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	1	2
Clase	GENERAL	GENERAL
Fuente	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCION	EJECUCION
Tipo	OPERACIONAL	OPERACIONAL

Descripción (Que puede pasar y como pueda ocurrir)		Que no cumplan las especificaciones técnicas de calidad mínima solicitadas por la Terminal	Incumplimiento en los tiempos de entrega
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Que la necesidad de la contratación no sea suplida	Atraso en el desarrollo de las actividades que afecten la campaña
Probabilidad		2	2
Impacto		2	2
Calificación Total		4	3
Prioridad		Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Por ser un incumplimiento al contrato se debe proceder así: No se recibirá el producto requerido y el contratista deberá pasar un informe explicando los motivos, además de entregar el producto en las condiciones requeridas en el menor tiempo posible.	Se revisarán los tiempos y se solicitará el cumplimiento y entrega de los productos en las condiciones requeridas, en caso de incumplimiento reiterado se aplica la póliza de calidad e incumplimiento.
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	2	2
	Impacto	1	1
	Calificación	3	3
	Calificación Total	3	3
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Supervisor(a)
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Cada vez que se dé la novedad	Cada vez que se dé la novedad
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se recibe el producto a satisfacción	Una vez el contratista haya solucionado la novedad
	Periodicidad ¿Cuándo?	Según ocurrencia	Según ocurrencia

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello): El contratista deberá constituir a favor de la Terminal de Transporte S.A. una garantía única, con una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumplan con todos los requisitos de ley. El contratista deberá constituir a nombre de la Terminal de Transporte S.A., las siguientes pólizas:

1. Cumplimiento: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

2. Calidad del servicio: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato a suscribir, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo.

3. Calidad del bien suministrado: Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia por el término de duración del mismo y seis (6) meses más desde la suscripción del contrato.

3. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato a suscribir, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplir con las políticas, lineamientos, documentación, normatividad y en general con los requisitos que la empresa adopte frente al Subsistema de Gestión Ambiental. Así como participar activamente de las actividades de gestión, capacitación, y divulgación que le solicite el Supervisor demás actividades que se desarrollen y proponer acciones de mejora para el mantenimiento y sostenibilidad del Subsistema relacionados con el sistema de calidad de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

- Hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un uso eficiente de los recursos naturales agua y energía y un adecuado manejo de los residuos que genere. Para esto deberá tener en cuenta lo estipulado en los Lineamientos Ambientales Internos de la Terminal de Transporte S.A.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud e el trabajo (Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (Resolución 0312 de2019), entre otras:

- Cumplir con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Entidad Promotora de Salud – EPS. Administradora de Fondo de Pensiones - AFP)

- Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST de la Terminal de Transporte S.A..

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De conformidad con los numerales 13.1.3, la modalidad de contratación es la de **invitación privada.**

(f). Contratos que tengan como finalidad fortalecer la imagen corporativa de la sociedad, entre ellos el plan de medios, pautas publicitarias en radio, prensa, internet, tv, manejo de redes, entre otros.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

1. Acorde con la modalidad de contratación la TERMINAL DE TRANSPORTE SA verificará la mejor relación costo beneficio, revisando que el futuro contratista cumpla con lo exigido, cumplimiento de especificaciones técnicas y menor valor.
2. Deberá acreditar experiencia mínima aportando certificaciones de tres (3) contratos terminados a satisfacción, cada uno por monto igual o superior al valor del presupuesto del presente proyecto.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta):
Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

ÁNGELO DICKENS PIRAJÁN FORERO
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
Líder del Proyecto

ALBERTO DE JESÚS GÓMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico